

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	Página 1 de 2
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN N°. 5537
DE (11 AGO 2025)

Por medio de la cual se realiza un nombramiento de carácter temporal por motivo de comisión de estudios no remunerada realizada a un funcionario en el ramo de la educación.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

en uso de sus atribuciones legales y de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Decreto No. 332 del 08 de octubre de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N°5147 del 11 de julio de 2025, se le concedió comisión de estudios no remunerada al señor (a) **JOHN JAIRO LOPEZ SANTANDER**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1085291451, quien se desempeña como **Docente de Aula en el área de matemáticas** en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO LEON TORRES del municipio de YACUANQUER (N)**, por un periodo comprendidos entre el 28 de julio de 2025 hasta el 31 de agosto de 2027.

Que por manifestación verbal del rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO LEON TORRES del municipio de YACUANQUER**, solicita que no se realice nombramiento del reemplazo del docente **JOHN JAIRO LOPEZ SANTANDER**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1085291451, quien se desempeña como **Docente de Aula en el área de matemáticas** en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO LEON TORRES del municipio de YACUANQUER (N)**, por la razón que no se requiere el servicio, teniendo en cuenta el exceso de plata docente en el área de matemáticas en la institución educativa.

Teniendo en cuenta la solicitud del rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO LEON TORRES del municipio de YACUANQUER (N)** y teniendo en cuenta la necesidad del servicio en el área de tecnología e informática en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO LEON TORRES del municipio de YACUANQUER (N)** y para el normal funcionamiento de la Entidad y considerando la vacancia temporal que opera por la licencia anterior, se hace necesario realizar un nombramiento en forma temporal, que cubra la necesidad y así poder atender con normalidad la prestación del servicio en **el área de tecnología e informática en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO LEON TORRES del municipio de YACUANQUER (N)**.

Para el normal funcionamiento de la Entidad y teniendo en cuenta la vacancia temporal que opera por la licencia anterior, se hace necesario realizar un nombramiento temporal, por lo que existe la necesidad de dicho funcionario para atender con normalidad la prestación del servicio en el establecimiento educativo citado.

Que revisada la Hoja de vida del Señor (a) **JHOIMAN STEVEN GOMEZ AGREDA** identificado (a) con C.C. No. 1082749112, se tiene que cumple con todos los requisitos y calidades necesarias para la provisión del cargo.

En orden a las anteriores consideraciones este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO 1° Nombrar en temporalidad al señor (a) **JHOIMAN STEVEN GOMEZ AGREDA** identificado (a) con C.C. No. 1082749112, como Docente de aula en el área de tecnología e informática en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO LEON TORRES del municipio de YACUANQUER (N)** por el periodo comprendido entre la fecha de posesión previo cumplimiento de los requisitos legales, y hasta el 21 de diciembre de 2025, fecha en que inicia el receso estudiantil de conformidad con la Resolución N° Según resolución No.6131 del 22 de octubre de 2024.

ARTÍCULO 2° Comuníquese al interesado el contenido de la presente Resolución a la siguiente dirección: Email: stiveng21@gmail.com celular: 3125849101.

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	Página 2 de 2
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

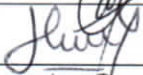
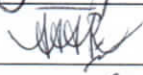
ARTÍCULO 3º Comuníquese la Novedad a las dependencias de Nómina y Hojas de Vida de la Secretaria de Educación Departamental de Nariño.

ARTÍCULO 4º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en (San Juan de Pasto) a los 07 AGO 2025


ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de educación departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativo y Financiero	08/08/2025	
Validó planta: Aida Johana Yépez Trejos Profesional Universitario de Recursos Humanos	08/08/2025	
Revisó: Luz Marina Rodríguez Arcos Profesional Universitario G4	08/08/2025	
Proyectó: Francisco Javier Pérez Hernández Apoyo de Recursos Humanos	08/08/2025	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		